VISTOS: el Memorando Nº 00000154-2020-PRODUCE/OGPPM de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Memorando Nº 00000215-2020- PRODUCE/OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe Nº 00000139-2020-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de la Producción, siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo Nº 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; y el Decreto Supremo Nº 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora Zoila Inés Pando Ávila, en el cargo de Directora de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de la Producción.

Registrese, comuniquese y publiquese.

ROCIO BARRIOS ALVARADO Ministra de la Producción

1857666-1

Designan representante del Ministerio ante la Junta de Administración de la Zona Especial de Desarrollo Matarani - ZED Matarani

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 079-2020-PRODUCE

Lima. 20 de febrero de 2020

VISTOS: El Memorando Nº00000095-2020-PRODUCE-DVMYPE-PNDP del Programa Nacional de Diversificación Productiva; el Informe Nº00000135-2020-PRODUCE-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 28569, Ley que otorga autonomía a los Centros de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios –CETICO, señala en el artículo 5, que los representantes del sector público que conforman la Junta de Administración son designados por resolución del titular del pliego;

Que, el artículo 1 de la Ley Nº 30446, Ley que establece el marco legal complementario para las Zonas Especiales de Desarrollo, la Zona Franca y la Zona Comercial de Tacna, dispone que, a partir de la entrada en vigencia de dicha Ley, los CETICOS se denominan Zonas Especiales de Desarrollo - ZED;

Que, el artículo 4 de la Ley Nº 30777, Ley que modifica disposiciones sobre las Zonas Especiales de Desarrollo para facilitar sus inversiones, modifica el artículo 5 de la Ley Nº 28569, incorporando un representante del Ministerio de la Producción como uno de los miembros de la Junta de Administración de las ZED;

Que, mediante el artículo 3 de la Resolución Ministerial Nº 376-2018-PRODUCE, se designó al señor Juan Arturo

Ríos Babilonia, profesional del Programa Nacional de Diversificación Productiva del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria, como representante del Ministerio de la Producción ante la Junta de Administración de la Zona Especial de Desarrollo Matarani - ZED Matarani;

Que, habiendo presentado el citado profesional su carta de Renuncia y de acuerdo con la propuesta remitida a través del Memorando Nº 00000095-2020-PRODUCE-DVMYPE-PNDP de fecha 04 de febrero de 2020; es necesario dar por concluida la designación mencionada en el considerando precedente, y designar al nuevo representante conforme a la Ley Nº 28569;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 30777, Ley que modifica disposiciones sobre las Zonas Especiales de Desarrollo para facilitar sus inversiones; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor Juan Arturo Ríos Babilonia, representante del Ministerio de la Producción ante la Junta de Administración de la Zona Especial de Desarrollo Matarani - ZED Matarani, dispuesta en el artículo 3 de la Resolución Ministerial Nº 376-2018-PRODUCE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor Pablo Enrique Rondón Márquez, profesional del Programa Nacional de Diversificación Productiva del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria, como representante del Ministerio de la Producción ante la Junta de Administración de la Zona Especial de Desarrollo Matarani - ZED Matarani.

Registrese, comuniquese y publiquese

ROCIO BARRIOS ALVARADO Ministra de la Producción

1857666-2

SALUD

Designan Coordinador General del Programa Nacional de Inversiones en Salud - PRONIS

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 066-2020/MINSA

Lima, 20 de febrero del 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 237-2019/MINSA, de fecha 12 de marzo de 2019, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Inversiones en Salud - PRONIS del Ministerio de Salud, en el cual el cargo de Cordinador/a General (CAP-P N° 001), se encuentra clasificado como cargo de confianza;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 872-2019/ MINSA, de fecha 20 de setiembre de 2019, se designó al señor Fredy Jordán Medina en el citado cargo de confianza:

Que, el mencionado servidor ha presentado su renuncia al cargo al que fue designado, por lo que corresponde aceptar la misma; asimismo, resulta pertinente designar al señor Neal Martin Maura Gonzales en el mencionado cargo de confianza;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General; y, del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud;

De conformidad con lo previsto en la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por la Ley Nº 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud:

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, la renuncia del señor Fredy Jordán Medina, a la designación efectuada mediante Resolución Ministerial N° 872-2019/MINSA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor Neal Martin Maura Gonzales, en el cargo de Coordinador General (CAP – P Nº 001), del Programa Nacional de Inversiones en Salud PRONIS del Ministerio de Salud.

Registrese y comuniquese y publiquese.

MARÍA ELIZABETH HINOSTROZA PEREYRA Ministra de Salud

1857801-1

TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

Autorizan viaje de representantes la SUNAFIL a Colombia, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 038-2020-TR

Lima, 20 de febrero de 2020

VISTOS: La Carta s/n de fecha 17 de diciembre de 2019 del Director del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Trabajo, Migraciones, y Seguridad Social del Gobierno de España; el Oficio Nº 086-2020-SUNAFIL/GG de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral -SUNAFIL; el Informe Nº 66-2020-SUNAFIL/GG-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la SUNAFIL; el Informe Nº 022-2020-SUNAFIL/OGA de la Oficina General de Administración de la SUNAFIL: el Informe Nº 058-2020-SUNAFIL/GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la SUNAFIL; y, el Informe Nº 332-2020-MTPE/4/8 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de vistos, el Director del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social del Gobierno de España invita a la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, a participar en el seminario "Estrategias Nacionales y Supranacionales de Seguridad y Salud en el Trabajó. Diseño y Evaluación" organizado por el referido Instituto, la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, a realizarse del 24 al 28 de febrero de 2020, en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia;

Que, la Oficina General de Planeamiento Presupuesto de la SUNAFIL, a través del Informe Nº 66-2020-SUNAFIL/GG-OGPP, señala que la participación de la SUNAFIL en el referido evento es de interés institucional, dado que fortalece y ayuda al cumplimiento de sus objetivos estratégicos:

Que, en ese contexto, resulta conveniente autorizar el viaje de los señores DANIEL HUGO COLLACHAGUA Coordinador de Gestión de Planeamiento y Estadística de la Intendencia Nacional de Inteligencia Inspectiva; GERMAN CRISPIN FERNANDEZ, Supervisor Inspector de la Intendencia de Lima Metropolitana; y, ORLANDO VASQUEZ SAAVEDRA, Supervisor Inspector (e) de la Intendencia de Lima Metropolitana, en representación de la SUNAFIL para asistir al citado seminario, cuyos gastos por concepto de viáticos son cubiertos por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y los gastos de pasajes aéreos son asumidos por la SUNAFIL

Que, mediante Informe Nº 022-2020-SUNAFIL/OGA, la Oficina General de Administración de la SUNAFIL remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 490, por concepto de pasajes aéreos de los participantes

señalados en el considerando precedente;

Que, el Informe Nº 058-2020-SUNAFIL/GG-OGAJ de Oficina General de Asesoría Jurídica de la SUNAFIL, señala que corresponde continuar con la tramitación de la resolución ministerial que autorice el viaje al exterior de los citados servidores, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 6.1.1.1 del numeral 6.1 de las Disposiciones Generales de la Versión 2 de la Directiva Nº 003-2017-SUNAFIL/OGA, denominada "Disposiciones para el Otorgamiento y Rendición de Viáticos y otros Gastos por Comisión de Servicios en la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral SUNAFIL" aprobada por Resolución de Gerencia General Nº 83-2019-SUNAFIL-GG;

Que, la Ley Nº 27619, Ley que regula las autorizaciones de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias, precisan que las autorizaciones de viaje deben sustentarse en el interés nacional o institucional; asimismo, que las autorizaciones de viaje de los servidores y funcionarios públicos de los ministerios y de los organismos públicos correspondientes, que ocasionen gastos al Estado, se otorgan por resolución ministerial del respectivo Sector:

Con la visación de la Secretaría General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; y,

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 8) del artículo 25 de la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatorias; Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y modificatorias; y, la Resolución de Gerencia General N° 83-2019-SUNAFIL-GG, que aprueba la Versión 2 de la Directiva N° 003-2017-SUNAFIL/OGA, denominada "Disposiciones para el Otorgamiento y Rendición de Viáticos y otros Gastos por Comisión de Servicios en la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de los señores DANIEL HUGO COLLACHAGUA PEREZ, Coordinador de Gestión de Proyectos, Planeamiento y Estadística de la Intendencia Nacional de Inteligencia Inspectiva; GERMAN CRISPIN FERNANDEZ, Supervisor Inspector de la Intendencia de Lima Metropolitana; y, ORLANDO VASQUEZ SAAVEDRA, Supervisor Inspector (e) de la Intendencia de Lima Metropolitana, en representación de la SUNAFIL, a la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, del 23 al 29 de febrero de 2020, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución ministerial son cubiertos con recursos del presupuesto de la Superintendencia